

SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO**ESTRATEGIA / ÁREA: CANAS AL AIRE / ACTIVIDAD FÍSICA****NUMERO DE CONTRATO: 6700047080 DE 2026.****CONTRATISTA: ADRIANA MARIA LOZANO****OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) PROFESIONAL 2, DE LA ESTRATEGIA CANAS AL AIRE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN****PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.****FECHA DE INICIO: 01/02/2026****VALOR DEL CONTRATO: (\$ 25.128.360)****VALOR HONORARIOS MENSUALES: (\$ 4.653.400)****REPORTE DE ACTIVIDADES****EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO SE DESARROLLARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DURANTE EL PERÍODO:**

Obligación No. 1: Apoye y entregue el planeador de las sesiones de clase de actividad física adaptada a la población adulta mayor, de la estrategia canas al aire, de acuerdo a las orientaciones técnicas y administrativas determinada por la entidad, correspondiente al mes de febrero de 2026, el planeador fue enviado al correo del apoyo a la coordinación de la estrategia, en este mes se enfatizó mucho en las habilidades motrices básicas, equilibrio dinámico, coordinación y control de postura con un proceso adaptación; para mantener dichas habilidades motrices se realizó un conocimiento de la estructura y funcionamiento del cuerpo; adaptando los rangos de movimiento a las circunstancias y condiciones de cada situación. utilizando bastones, colchonetas o toallas, balones, teraban, mancuernas o tarros con arena, utilizando métodos continuos, continuas variables, aeróbico, repeticiones, bloques, series, cambios de ritmo y de dirección nuevas tendencias, bailo terapia, aeróbicos, taebo, zumba,

PÁGINA: 1 DE 4

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

107

tabata, pilates, yoga y entrenamiento funcional; donde la enseñanza se hace por medio de la formadora, bajo el método explicativo- demostrativo.

Obligación No. 2: Realice el registro y control de asistencia de usuarios en la plataforma SIMON 2.0, de los grupos de la Estrategia Canas al Aire, de la comuna 03 Manrique, en los siguientes grupos asignados por el coordinador de la estrategia Canas al Aire, 2026-00447; 2026-00153; 2026-00154; 2026-00155; 2026-00156; 2026-00157; 2026-00158; 2026-00159; 2026-00160; 2026-00161 correspondiente al mes de febrero de 2026, esta se hace todos los días que se realiza la clase de actividad física, para mayor seguridad y poder cumplir con las metas que tiene dicha estrategia y a su vez guardando siempre las políticas de confidencialidad y tratamientos de datos personales del Instituto.

Obligación No. 3: Elabore un informe mensual de logros, dificultades y recomendaciones, correspondiente al mes de febrero de 2026, este fue enviado vía correo electrónico a través de un link, al apoyo técnico de la estrategia Canas, en este se plasma todo lo referente a la prestación de servicio que hacemos día a día, esto con el fin de dar cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales, así poder facilitar un buen servicio a la comunidad; Ingrese al Secop II los documentos correspondientes el informe de supervisión, cuenta de cobro de febrero y seguridad social de enero.

Obligación No. 5: Apoye la gestión e identificación de espacios comunitarios y/o en el institucionales para la realización de actividades propias de la Estrategia, en el sector de Manrique en acompañamiento de la gestión territorial asignada.

Obligación No. 7: Promoví el uso adecuado de la implementación deportiva para la clase de actividad física dirigida a los adultos mayores, con fines institucionales, así mismo conservar los espacios destinados para la atención de la oferta.

Obligación No. 8: Ayude al cumplimiento de las metas de cobertura de la Estrategia canas al aire, informándole a la comunidad y en cada uno de los grupos atendidos mediante la difusión y socialización de la oferta institucional, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad.

Obligación No. 9: Oriente las sesiones de actividad física, adaptada a los adultos mayores del municipio de Medellín, pertenecientes a la comuna 03 Manrique, correspondientes al mes de febrero de 2026, en los siguientes grupos asignados por el coordinador de la estrategia Canas al Aire, Cancha Polideportiva El Raizal, Cancha Polideportiva Santa Inés; cada sesión tiene una duración de 60 min y son dinámicas con nuevas tendencias y técnicas alternativas, para el mejoramiento de la capacidad funcional, en estas clases también se trabaja la parte psicológica y social; esto se repite mes a mes para mayor introyección, también se tiene en cuenta en cada clase tener una buena alimentación, no olvidar los medicamentos antes de la clase, buena hidratación, portar siempre la cédula en caso que sea requerida, ropa adecuada para la práctica de actividad física.

Obligación No. 12: Asistí a las reuniones programadas por la Dirección, Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo y la supervisión; donde se desarrollaron los siguientes temas Institucionales o relacionados con la prestación del servicio.

Fecha: jueves 5 de febrero de 2026.

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: Oficina INDER

Temática: Análisis de la oferta comuna 3

Obligación No. 15: Realice la planeación del componente social correspondiente al mes de febrero de 2026, donde este mes el módulo social es Ciudad Legal, con el componente social "Confianza en las Instituciones", esto se realiza a través de tips; Construcción en grupo, respeto, acceso y uso de escenarios públicos y privados, corresponsabilidad; el formador hace que los usuarios realicen reflexiones y los pongan en práctica.

Obligación No. 16: Informe a los usuarios de la estrategia canas al aire que la formadora no podrá manejar dinero, ni realizar actividades lucrativas, ya que es una exigencia y obligación que hace el Instituto Inder Medellín.

Obligación No. 19: Acepte el compromiso de confidencialidad y no divulgar la información adoptada por el INDER, publicado por la entidad conforme a las Políticas de Protección de datos personales y Políticas la política General de Seguridad de la información.

Obligación No. 20: Me comprometo a responder por los materiales e insumos que el Instituto ponga a mi disposición para la prestación del servicio.

PERIODO EJECUTADO: Del 01/02/2026 hasta el 28/02/2026.

Después de revisar el informe de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato de la referencia, se considera aceptar y certificar las actividades desarrolladas por el contratista en el presente periodo, las cuales se describen en el Reporte de Actividades. Igualmente, se certifica que el contratista ha realizado el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

Se autoriza el pago por valor, CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L (\$ 4.653.400), soportado en la cuenta de cobro No. 02, anexa a este documento al igual que el soporte de aportes al sistema de seguridad social respectivo.

Para constancia se firma en Medellín, a los 28 días del mes de febrero del año 2026.


Firma Contratista


ANDRÉS HERNANDO MOLINA SANCHEZ

Supervisor


EDWIN AVENDAÑO BERRÍO
Apoyo Técnico a la Supervisión

CUENTA DE COBRO No 001 de 2026

Ciudad y fecha: Medellín, 28 de FEBRERO de 2026

EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN
INDER MEDELLÍN
NIT 800.194.096-0

DEBE A

ADRINA MARIA LOZANO
C.C. 43877947

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. (\$4. 653.400)
(No responsable de IVA-ingresos provenientes a rentas de trabajo).

POR CONCEPTO DE: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) PROFESIONAL 2, DE LA ESTRATEGIA CANAS AL AIRE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2026, de acuerdo al contrato No. 6700047080 de 2026.

De conformidad con la referencia y solo para fines tributarios, manifiesto bajo la gravedad del juramento, lo siguiente:

CONCEPTO	SI	NO
Soy persona natural, residente en Colombia.	X	
Obligatoriedad de facturación electrónica.		X
Tengo dos (2) o más empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
Tengo menos de dos (2) empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
De ser afirmativa la respuesta anterior, lo contraté o vinculé por un periodo inferior a noventa (90) días.		
Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.		X
¿Se tomarán costos y deducciones asociados a dichas rentas al final para restarlos a los ingresos?		X

Con los ingresos provenientes del contrato mencionado en la parte superior cumpla con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social.

Favor consignar en cuenta de ahorros No. 10312740982 de la entidad bancaria: BANCOLOMBIA

Adriana Maria Lozano
ADRIANA MARIA LOZANO

C.C. 43877947

Dirección y ciudad: CALLE 12 No 75 a 36 Medellín

Cel./tel: 3152703987

Email: adrianam.lozano@inder.gov.co lanana8900@gmail.com

EPS

SURA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ADRIANA MARIA LOZANO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **43877947** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 43877947
NOMBRES Y APELLIDOS	ADRIANA MARIA LOZANO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/05/2017
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	446
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 16/02/2026

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **LOZANO ADRIANA MARIA** identificado(a) con **CC** número **43.877.947** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 03 de enero de 2006 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 40% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 60% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 16 de febrero de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>